Corozal - Sucre 10 de diciembre del 2025

Señor
Señor Capitán de Fragata
JAVIER ALBERTO URIBE LARROTA
Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1
Corozal – Sucre

Asunto: Solicitud modificación contrato No. 013-ARC-CBCAI1-2025

Respetuosamente me permito solicitar aceptación a la modificación No. 02 al CONTRATO No.013-ARC-CBCAI1-2025, cuyo objeto es, "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO EN LA ESTRUCTURA DE UNA TORRE Y CUARTO DE COMUNICACIONES, UBICADAEN EL MUNICIPIO DE LORICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, VEREDA BUENOS AIRES - CERRO EL DESCANSO, PARA ALOJAR EQUIPOS DE COMUNICACIONES PROPIEDAD DE LA ARMADA NACIONAL-BRIGADA DE INFANTERÍA MARINA No.1", consistente en reducción presupuestal por valor de $176.152, toda vez que de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993,n«Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales», habiéndose presentado este error al momento de suscribir el modificatorio No.1 y en consecuencia, modificar el plazo de ejecución del contrato hasta el 27 de diciembre de la presente anualidad. Lo anterior, como quiera que el valor que se adiciono de más corresponde a 01 día, como se relaciona a continuación:

VR CONTRATO	$ 31.355.187
50%	$ 15.677.594
VR ADICIONADO	$ 15.853.746
DIFERENCIA	$ 176.153

ÍTEM	DIRECCIÓN INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA TOTAL	CANTIDAD MESES/DIAS ARRENDAMIENTO	VALOR CANON MENSUAL
1	ÁREA RURAL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	No. 146-15690	10MT2 Cuarto de Equipos. 08MT (verticales/segmentados) Torre de Comunicaciones.	ABRIL	$ 5.284.582,00
				MAYO	$ 5.284.582,00
				JUNIO	$ 5.284.582,00
				JULIO	$ 5.284.582,00
				AGOSTO	$ 5.284.582,00
				SEPTIEMBRE	$ 5.284.582,00
				OCTUBRE	$ 5.284.582,00
				NOVIEMBRE	$ 5.284.582,00
				DICIEMBRE	$ 4.756.125,00
VALOR TOTAL					$ 47.032.781,00

en ese sentido la supervisión del contrato considera viable su modificación, con el fin de salvaguardar el **principio de legalidad** que rige la contratación estatal colombiana, consagrado en la Ley 80 de 1993 y desarrollado por la jurisprudencia del Consejo de Estado y la Agencia Nacional de Contratación Pública.

Atentamente

SVIF Mercado Arrieta Álvaro Rafael
Supervisor del CONTRATO No. 013

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035